



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Informe

Número:

Referencia: Comunicado juntas médicas

COMUNICADO AUDITORIAS Y JUNTAS MÉDICAS

Contingencia CORONAVIRUS-COVID19

Se les reitera a todos los agentes con Auditorías o Juntas Médicas vigentes de la Dirección General de Cultura y Educación que según lo estipulado en el Artículo 1° del **DECNU-2020-459-APN-PTE** y con el fin de dar efectivo cumplimiento al “Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio” que:

1) Deben incorporar la información relativa a la solicitud prórroga de la Junta Médica previo a su vencimiento en el sistema de licencias médicas, incorporando toda la documental médica completa en la solicitud que acredite su cuadro. De continuar el padecimiento que dio origen; a la licencia el agente debe continuar en licencia médica, Caso contrario debe remitir el alta médica.

2) La Junta Médica se realiza en forma administrativa, con la documental presentada por el sistema en la fecha indicada, por lo cual el agente **DEBERÁ PERMANECER EN SU HOGAR** no requiriéndose su presencia en el Centro Médico. En caso de requerirse mayor información médica la misma será solicitada a través del sistema de licencias o por otros canales personalizados.

Las Auditorias médicas también se realizan con la documental administrativa presentada por el agente y sin concurrir al Centro de Atención.

En caso de restablecer Auditorias Médicas o las Juntas Médicas de manera presencial, será comunicado por las vías oficiales correspondientes.

